



Resolución Jefatural

N° 301 -2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST

Lima; 30 NOV. 2017

VISTOS:

El informe N° 1111-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST y demás recaudos contenidos en el Expediente N° 59922 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 4 de la citada Ley, autoriza al PRONABEC a crear o administrar otras modalidades de becas y créditos educativos no contemplados en el artículo 3, para atender las necesidades del país, así como a poblaciones vulnerables o situaciones especiales;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 972-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, modificada con las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 998, 1007 y 1012-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, se crea la Beca Especial denominada "Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria", en adelante la Beca; se delega la administración de la Beca al Jefe de la Oficina de Becas Postgrado; se aprueba las Bases del concurso de la Convocatoria 2017 de la Beca en mención; y se declara la elegibilidad de las Instituciones y Sedes para el concurso de la Beca;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19, etapa de publicación de lista de becarios, de las Bases, establece que PRONABEC aprobará los resultados oficiales mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Becas Postgrado;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 278-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST, se declara postulante PRE-SELECCIONADO para la "Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria – Convocatoria 2017" a Marleny Yovana Flores Quispe. Asimismo, otorga el plazo de 10 días hábiles contados desde el 11.11.2017 para la formalización de la Beca;

Que, mediante el informe del visto, la Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Becas II, señala que habiéndose llevado a cabo las etapas de inscripción y postulación electrónica, validación, asignación de puntaje técnico, publicación de resultados del concurso, aceptación y formalización de la Beca, corresponde publicar los resultados del concurso, teniendo en cuenta la metodología pertinente para la asignación de las becas, por lo que resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto es necesario emitir el acto resolutorio que declare becaria de la Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria – Convocatoria 2017 a Marleny Yovana Flores Quispe, y;

De conformidad con la Ley N° 29837, Ley de Creación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281; con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU; y con el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED y modificado por las Resoluciones Ministeriales No 535-2015-MINEDU y 492-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Becaria de la Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria" – Convocatoria 2017 a MARLENY YOVANA FLORES QUISPE.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución, a la Oficina de Coordinación Nacional y a la Unidad de Sistema e Información de la Oficina de Administración del PRONABEC.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal Electrónico Institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MARCELINA MARIA REYES MOSCOSO
Especialista (e) de la Oficina de Becas Postgrado
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo